



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 937 -A-MPSM-2023

TARAPOTO, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 025-2023-A-MPSM, de fecha 15 de Setiembre del 2023, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos – MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los Artículos 20 y 43 contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	ING. ELISEO LAVI SABOYA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2	OBST. EDDY GALVEZ GARCIA	SUB GERENTE DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
3	WILSON AMASIFUEN FASANANDO	RESPONSABLE DEL CIAM





ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
PROF. PIEDAD GARCIA ANGULO	INSTITUCION EDUCATIVA N° 0556 – BERNABE GURIDE	DIRECTORA	00908342
DR. JOSE ELEAZAR SANCHEZ SANCHEZ	MICRO RED DE SALUD DE TARAPOTO	DIRECTOR	01062655
AZUCENA REATEGUI GARCIA	CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)	COORDINADORA TERRITORIAL DE SAN MARTIN DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA	00903452

ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y al equipo técnico y de apoyo.

ARTÍCULO QUINTO .- DISPONER la publicación de la siguiente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

TARAPOTO